



Montevideo, 15 de enero de 2020.-

R.de D.N°009/2020
ACTA 1065
EE2019-67-001-001282

VISTO: el informe de División Recursos Humanos, relacionado a la evaluación de desempeño del funcionario Sr. Rodrigo Delgado C.11137, que ingresara a esta Administración en la modalidad de contrato de función pública con vencimiento en el mes de diciembre de 2019;

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

CONSIDERANDO: I) que del informe de su Supervisora y la Coordinadora Regional Noreste, surgen relevadas varias observaciones a saber: asistencia irregular, tareas no cumplidas, falta de adaptación a la normativa operativa, ausencia de colaboración con sus similares, así como falta de respeto con sus compañeros; II) que habiéndose realizado por su superior inmediato reiteradas observaciones, no obteniéndose resultados positivos ni modificación en su accionar; III) que atento a lo expresado se recomienda la no renovación del vínculo contractual que mantiene con la ANC.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) No autorizar la renovación contractual del funcionario Sr. Rodrigo Delgado Eguren C.11137, por los motivos expuestos “ut supra”.

- 2) Ttranscríbese a Gerencia General, Red Nacional Postal y Coordinadora Regional Noreste.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**